



Red de Lectura Pública de Euskadi

# **Estándares para las bibliotecas públicas de Euskadi, 2012**

Vitoria-Gasteiz, 2012

## Introducción

### Contexto y puntos de partida

En el contexto del Plan de lectura "Leer para conectar", puesto en marcha por el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco en 2012, se ha abordado la actualización y mejora del *Mapa de lectura pública de Euskadi*, como el "instrumento de planificación bibliotecaria estratégica y operativa" que prevé la *Ley 11/2007, de 26 de octubre, de Bibliotecas de Euskadi*. Uno de los elementos básicos del *Mapa* consiste en la definición de unos estándares que faciliten la normalización y el equilibrio del servicio de biblioteca pública en los distintos municipios vascos.

Son esos estándares los que aquí se presentan, cuya elaboración se ha afrontado desde los siguientes puntos de partida:

- Lo señalado en la *Ley 11/2007, de 26 de octubre, de Bibliotecas de Euskadi* que, en su artículo 26, sobre la organización de la red de lectura pública de Euskadi, define la tipología de bibliotecas y servicios bibliotecarios, en función de la dimensión de los municipios, estableciendo los intervalos de población correspondientes a los mismos.
- Los parámetros definidos en el *Mapa de lectura pública en la CAPV* publicado en 2007, unos meses antes de la promulgación de la citada ley. Tales parámetros, formulados como 'indicadores de referencia', han sido, en la medida de lo posible, actualizados y adaptados a las características del nuevo *Mapa de lectura pública*.
- Los estándares de biblioteca pública de ámbito internacional, específicamente los publicados por IFLA/UNESCO para algunos elementos del servicio, así como los estándares publicados en otras Comunidades Autónomas en el último periodo, y lo señalado en la *Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas*, de ámbito estatal.
- El análisis de los indicadores actuales del servicio de biblioteca pública en Euskadi y su evolución en los últimos años, y el análisis de la distribución demográfica de la población vasca.



- El contexto de cambios profundos que se viven en el ámbito de la información y de las bibliotecas: se han tenido en cuenta algunas tendencias, pero sobre todo exigirá un trabajo de revisión a fondo y sistemático durante los próximos años. Los cambios podrán afectar a todos los parámetros, y es previsible que afecten de manera especial a los edificios y equipamientos, a los recursos informativos, a la paleta de servicios...

Por otra parte, estos *Estándares* se han formulado para que puedan funcionar como un componente del nuevo *Mapa de la Red de lectura pública*, que se estructura como una herramienta en web que permite valorar en cada municipio de Euskadi la situación actual que reflejan sus datos estadísticos y la situación que debería tener según dichos *Estándares*, de manera que pueda planificarse un desarrollo bibliotecario y homogéneo.

Así pues, los *Estándares* definen, en primer lugar, los parámetros que debe alcanzar el servicio de biblioteca pública en cada municipio, contabilizando el conjunto de bibliotecas y puntos de servicio presentes en el mismo, al margen de la institución a la que corresponda su titularidad o su gestión, independientemente de que en la práctica estén todas integradas en la red urbana correspondiente, incluso al margen de si están ya integradas en la *Red de Lectura Pública de Euskadi*.

En un segundo término, en muchos de sus elementos, los estándares definen también los parámetros de las bibliotecas individuales, por lo general, en forma del valor mínimo que deben alcanzar en cada caso.

## Características

Los parámetros y valores definidos en estos *Estándares* no reflejan la media existente en la actualidad en Euskadi, sino que definen una situación en la que pueden reconocerse las mejores situaciones del servicio de biblioteca pública en los municipios vascos. Tienen, por tanto, una doble lectura: como valores mínimos que pueden, por supuesto, superarse en muchas localidades y/o bibliotecas concretas (y así ocurre en la realidad); y como objetivos a conseguir a corto, medio o largo plazo en aquellos casos en aquellos casos en que la realidad esté alejada del modelo que definen los *Estándares*.

De esta manera, los *Estándares* pueden utilizarse independientemente del *Mapa de la Red de lectura pública*, como una guía, como un conjunto de directrices al servicio de los responsables políticos y de los profesionales de las bibliotecas, sirviéndose de ellos no como una norma de obligado cumplimiento, sino como un objetivo de calidad que podrá y deberá ser adaptado con flexibilidad en cada caso concreto. Por lo demás, su difusión pública permitirá a los propios ciudadanos valorar el nivel de compromiso de sus instituciones con el servicio de biblioteca pública.

Los *Estándares* deben estar sujetos a revisiones periódicas. Se entiende que esta es la versión de 2012 de los mismos y que la evolución de la propia realidad de las bibliotecas, de la población vasca y del contexto de tecnológico en que se produce y accede a la información y el conocimiento hará necesaria la actualización periódica y sistemática de los parámetros aquí definidos.

El enunciado de estos *Estándares* presenta dos variantes: estándares cuantitativos y estándares cualitativos o criterios. En el primer caso, se corresponden en su mayoría con indicadores normalizados del ámbito de biblioteca pública y adquieren distintas formulaciones: como índice o *ratio*, poniendo en relación un valor bibliotecario con la población, como el índice de libros por habitante; como porcentajes que guían la distribución de una total, por ejemplo, la distribución de la superficie entre las distintas secciones; o simplemente como un valor cuantitativo, especialmente cuando se establece el valor mínimo que debe alcanzar una biblioteca (o un municipio) en determinado elemento, tal como puede ser la superficie mínima.

Los estándares cuantitativos se presentan, en primer lugar, con su estándar o índice general para cada intervalo de población y, a continuación, se desarrolla, a manera de ejemplo, como el resultado de aplicar el estándar a los municipios con población inferior o superior del intervalo.

## Intervalos de población

Los estándares de biblioteca pública se desarrollan siempre en función del tamaño de la población o comunidad a la que debe prestar servicio, siguiendo un criterio general según el cual en las concentraciones urbanas los valores de los estándares tienden a disminuir, mientras que tienden a ser algo más altos en las pequeñas poblaciones y en el medio rural. Definir, por tanto, los tramos o intervalos de población con los que desarrollar los estándares ha sido una tarea clave, que requiere tanto un análisis de la estructura demográfica de la población, como partir de las directrices que puedan estar definidas en la normativa vigente.

En una primera instancia, la *Ley 11/2007, de 26 de octubre, de Bibliotecas de Euskadi*, en su artículo 26, establece determinados límites demográficos a los que corresponden distintos tipos de servicios bibliotecarios o bibliotecas, concretamente, el número de habitantes que debe tener un municipio para disponer de biblioteca pública, y a partir de qué tamaño deben establecerse redes urbanas. Por su parte, el *Mapa de lectura pública en la CAPV (2007)* agrupaba los municipios vascos en siete tramos de población. La presente edición de los *Estándares*, respetando la normativa legal y a partir de la distribución demográfica de la población y del actual desarrollo bibliotecario en Euskadi, trata de simplificar en lo posible el número de intervalos de población, definiendo parámetros para los cuatro intervalos siguientes:

- Hasta 3.000 habitantes

Aunque la Ley 11/2007 no obliga a tener biblioteca pública a los municipios inferiores a 3.000 habitantes, de hecho más de las dos terceras partes de esos municipios (68,1%, en total 111 municipios) disponen de biblioteca, por lo que se establecen estándares para estos servicios.

Por debajo de ese límite poblacional, existen en Euskadi 52 municipios (con datos a 31-12-2010, en los que reside el 1,3% de la población vasca) sin ningún tipo de servicio de biblioteca pública (más allá de los que estén accesibles a través de internet) para los que la Ley 11/2007 prevé la posibilidad de servicios bibliotecarios móviles o de centros de apoyo a la lectura pública, sin que haya habido un desarrollo reglamentario posterior. Por tanto, estos Estándares no establecen

parámetros para esos municipios, algo que deberá ser abordado en ediciones posteriores.

- De 3.001 a 20.000 habitantes

Todos los municipios vascos con más de 3.000 habitantes disponen de biblioteca pública, aunque la *Ley 11/2007* solo obliga a los municipios a partir de los 5.000 habitantes y compromete al Gobierno vasco a velar para que la tengan aquellos que están entre 3.000 y 5.000 habitantes. Son en total 70 municipios en los que reside el 28,8% de población de Euskadi.

- Más de 20.000 habitantes, no capitales.

Se trata de municipios que deben de disponer de red urbana de biblioteca pública, compuesta por una biblioteca central y una o más bibliotecas urbanas. La *Ley 11/2007* establece esta obligación a partir de los 30.000 habitantes, si bien el Mapa publicado meses antes establecía ese límite en 20.000 habitantes, criterio mucho más generalizado en el resto de Comunidades Autónomas, por lo que en esta edición se ha optado por ese mismo umbral poblacional para las redes urbanas.

El intervalo viene a coincidir casi exactamente con el tramo de municipios vascos de 20.001 a 100.000 habitantes, límite que a 1 de enero de 2011 tan solo sobrepasaba Barakaldo entre las poblaciones que no son capital de provincia (con 100.061 habitantes), por lo que resulta más homogéneo incluir a esta ciudad en este intervalo (con el añadido de 'no capitales') y no con las tres capitales vascas. Se agrupan aquí 15 municipios en los que reside el 29,2% de la población de Euskadi.

- Capitales

Por último, en las tres capitales reside algo más de la tercera parte de la población (36,1%) y, dentro del panorama bibliotecario vasco, presentan algunos rasgos singulares, como disponer de sendas bibliotecas mantenidas por sus correspondientes Diputaciones Forales.

## Elementos definidos

Los bloques o apartados en los que se han desarrollado los Estándares son los siguientes:

### - Servicios

Se distinguen, en primer lugar, los servicios al público y los servicios centrales. Entre los servicios que ofrecen las bibliotecas a los ciudadanos, se distinguen, a su vez, los servicios presenciales, prestados en los edificios y equipamientos de las bibliotecas o puntos de servicio; y los servicios a través de internet, a los que los ciudadanos pueden acceder desde dispositivos conectados a la red, sin necesidad de acudir a la biblioteca. Estos servicios por internet suelen prestarse de forma centralizada a nivel autonómico, provincial o de red urbana.

Por servicios centrales se entienden aquellos que una biblioteca o punto de servicio recibe de la cabecera de la red de la que forme parte y/o del servicio de bibliotecas autonómico.

### - Puntos de servicio

Define el tipo y número de bibliotecas o puntos de servicio que debe tener cada municipio en función de su tamaño poblacional. No obstante, para aquellos municipios inferiores a los 3.000 habitantes que no disponen actualmente de biblioteca, no se ha definido el tipo concreto de servicio que deberían tener sus habitantes (un servicio móvil o determinado servicio de extensión bibliotecaria, según establece la Ley).

### - Superficie

Se establece un índice general en función del número de habitantes a los que se debe prestar servicio, además de las superficies mínimas para cada tipo de biblioteca y criterios de distribución de los espacios.

### - Horarios

Se establecen, para cada tipo de biblioteca e intervalos de población, horas y días mínimos de apertura al público por semana.



- Fondos de libre acceso

Para los fondos o colecciones existe tradicionalmente un estándar internacional establecido por IFLA, que sirve como criterio general para el desarrollo de estos Estándares.

Se establecen índices cuantitativos de manera diferenciada para documentos, libros y documentos sonoros, audiovisuales y electrónicos, cuyo valor varía de manera inversa al tamaño de la población. Para estos estándares, ha resultado útil desglosar en intervalos intermedios los tramos de población utilizados como norma general. Así mismo se establecen cantidades de referencia sobre el total de estos documentos en los distintos tipos de biblioteca y para su distribución dentro de una red urbana.

Se han incluido un conjunto de criterios no cuantitativos para los documentos electrónicos y para las publicaciones periódicas, que pueden servir de guía a cada biblioteca para establecer su propia política de colecciones.

Los criterios para el mantenimiento de los fondos (adquisiciones y bajas), así como para el desarrollo de colecciones de nueva creación siguen las recomendaciones de IFLA.

Por último, se han incluido criterios sobre la distribución de los fondos entre las secciones infantil y de adultos, diferenciando obras de información y consulta, ficción y documentos audiovisuales. Y unas breves recomendaciones sobre la colección local y sobre la posible complementariedad de los fondos dentro de una misma red.

- Puestos de acceso informático

Los Estándares incluyen índices para las bibliotecas locales y mínimos para las bibliotecas de las redes urbanas, así como dotaciones recomendadas para puestos de acceso informático en aulas de formación. Se proponen además una serie de criterios no cuantitativos sobre las conexiones, el software, el equipamiento adicional... y su inserción en los recursos y servicios de la biblioteca.

- Personal

El último bloque de estándares se dedica a los recursos humanos de las bibliotecas, refiriéndose siempre a 'personal en equivalencia a tiempo completo'. Los estándares establecen las dotaciones mínimas de personal en función de los intervalos de población y sus correspondientes tipos de bibliotecas. Se especifican las dotaciones mínimas de personal bibliotecario en sus distintas categorías siguiendo la clasificación recogida en la normativa vigente para el personal de la administración pública (grupos A1 y A2 para bibliotecarios o ayudantes de bibliotecas; y grupos C1 y C2 para auxiliares de bibliotecas o similares); para los municipios de mayor tamaño, se prevé también personal técnico y administrativo.

Estos estándares incluyen tanto el personal que está al servicio del público, como el de los servicios centrales o de trabajo interno, pero no incluye el personal de seguridad, limpieza y de administración o mantenimiento informático en los municipios que no disponen de red urbana.

En la presente edición, no se han incluido algunos elementos que tradicionalmente han formado parte de los estándares bibliotecarios, al considerarse que las actuales transformaciones del servicio de biblioteca pública dificultan su 'normalización' o restan sentido a su formulación. Tal es el caso de los metros lineales de estanterías para la colección o de los puestos de lectura disponibles en salas, que se contemplaban en el Mapa de 2007; o es el caso de las publicaciones periódicas, para las que se formulan algunos criterios, pero no unos índices cuantitativos.

## Proceso de trabajo

Tanto para la redacción del *Plan de lectura*, como para el desarrollo de algunos de sus proyectos, el Departamento de Cultura ha contado con la colaboración activa de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Así ha sido también en el caso de los *Estándares* que aquí se presentan.

Para su elaboración, el Departamento de Análisis y Estudios de dicha Fundación ha contado con las aportaciones, supervisión y validación final de un grupo de trabajo constituido desde el Departamento de Cultura. Dicho grupo se formó a partir del Grupo bibliotecas del Contrato Ciudadano para la Cultura, en el que se integraron además representantes de la coordinación del Plan de lectura y del Servicio de bibliotecas del Gobierno Vasco, así como del Departamento de Análisis y Estudios de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

El grupo ha estado constituido por: José M<sup>a</sup>. Barandiarán (Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, coordinador del *Plan de lectura*); Francisca Pulgar (Servicio de bibliotecas del Gobierno Vasco); Eva Alberdi (Biblioteca Municipal de Eibar); Jone Arroitauregi (Galtzagorri, coordinación del *Plan de lectura*); Teresa Castro (BPE de Vitoria-Gasteiz - Casa de Cultura Ignacio Aldecoa); Sara Gago (Biblioteca Municipal de Ermua); Fernando Juárez (Biblioteca Municipal de Muskiz); Esperanza Iñurrieta (Biblioteca de la Universidad del País Vasco); Anabel Regalado (Biblioteca Municipal de Getxo); Txaro Valverde (Biblioteca del Parlamento Vasco); Obdulia Vélez (ALDEE, Asociación Vasca de Profesionales de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación); además de Hilario Hernández y Andrés S. Barba (Departamento de Análisis y Estudios de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez).

## Estándares para las bibliotecas públicas de Euskadi, 2012

### Servicios al público

	Servicios prestados en las bibliotecas o puntos de servicio
<b>Servicios presenciales</b>	<p>Préstamo a domicilio de libros y de todo tipo de documentos</p> <p>Consulta de todo tipo de documentos de la colección de la biblioteca</p> <p>Referencia e información bibliográfica en general, así como Información local y comunitaria</p> <p>Acceso a Internet a través de equipos de la biblioteca</p> <p>Área wifi</p> <p>Acceso a equipos multimedia con software de uso común</p> <p>Acceso a recursos digitales en línea</p> <p>Servicio de reproducción de documentos</p> <p>Préstamo interbibliotecario y obtención de documentos</p> <p>Actividades de formación de usuarios y alfabetización informacional</p> <p>Actividades de animación y fomento de la lectura para niños, jóvenes y adultos</p> <p>Programas de formación y aprendizaje a lo largo de la vida</p> <p>Servicios de apoyo a la educación formal y al autoaprendizaje</p> <p>Programación estable de actividades culturales para niños, jóvenes y adultos</p> <p>Acceso a servicios específicos de Internet</p>

## Servicios al público

Servicios accesibles desde dispositivos conectados a internet	
<b>Servicios a través de Internet *</b>	Consulta del catálogo
	Información general: horario, localización, historia, servicios, biblioteca en cifras, etc.
	Información local y comunitaria
	Información y Referencia
	Renovación de préstamos
	Reserva de materiales
	Solicitud del carné de socio
	Solicitud de préstamo interbibliotecario
	Desideratas o peticiones de libros que la biblioteca no tiene
	Reserva de uso de ordenadores
	Reserva de instalaciones: salón de actos, sala de exposiciones
	Agenda de actividades
	Noticias sobre la biblioteca
	Secciones para la participación de las personas usuarias: recomienda un libro, etc.
	Acceso a publicaciones de la biblioteca: guías de lectura, novedades, etc.
	Acceso a bases de datos
	Blogs, wikis y comunidades en redes sociales
Biblioteca digital de temas locales	
Acceso a libros electrónicos	
Tutoriales y servicios de apoyo a la formación	
Directorio de personal	
Buzón de sugerencias	

\* Centralizados a nivel autonómico, provincial o de red urbana

## Servicios centrales

	Servicios prestados desde las bibliotecas centrales o servicios de bibliotecas de una red
<p><b>Servicios a las bibliotecas de las redes urbanas, comarcales o provinciales</b></p>	<p>Planificación estratégica de la red                      Servicios profesionales a través de intranet y servicios de internet                      Gestión de los RRHH                      Gestión y/o coordinación de los recursos informativos de la red                      Catálogo colectivo de la red                      Plan de actividades de formación de usuarios y ALFIN para toda la red                      Programación de actividades de animación y fomento de la lectura para niños, jóvenes y adultos para toda la red                      Programación estable de actividades culturales para niños, jóvenes y adultos                      Programación estable de programas formativos                      Asesoramiento y gestión TIC                      Acceso en red a recursos digitales                      Estadísticas y evaluación del conjunto de la red o sistema</p>

## Puntos de servicio

### Estándares de Puntos de servicio

Hasta 3.000 hab.	1 Biblioteca o servicio de bibliobús o de extensión bibliotecaria
3.001 hab a 20.000 hab.	1 Biblioteca local
Más de 20.000 hab. : red urbana	
De 20.001 a 30.000 hab.	1 Biblioteca Central + 1 Biblioteca urbana
Más de 30.000 hab.	1 B. Central + 1 Biblioteca urbana por cada 25.000 hab. o fracción

### Desarrollo práctico

Redes urbanas:	Tipo	Inferior	Superior
20.001-30.000 hab.	B. Central +	1 Biblioteca	
30.001-100.000 hab.	B. Central +	2 Bibliotecas	4 Bibliotecas
Capitales	B. Central +	8 Bibliotecas	15 Bibliotecas

### Otros criterios. Puntos de servicio

- Es conveniente que las bibliotecas tengan una ubicación central dentro de la localidad o barrio al que pertenecen
- La biblioteca debe incluirse en la señalización urbana de la localidad
- Es conveniente que disponga de accesos cercanos a los transportes públicos
- Pueden ser especialmente útiles los aparcamientos de bicis y otros vehículos

## Superficie

### Estándares de Superficie (total)

Criterio general:

50 m<sup>2</sup> + 0,05 m<sup>2</sup> por habitante

Superficies mínimas:

Biblioteca municipal: 100 m<sup>2</sup>

B. central urbana: entre 1.500 y 2.500 m<sup>2</sup>

Biblioteca urbana: 350 m<sup>2</sup>

### Desarrollo práctico

	Estándar	Superficie (m2)		Total Intervalo inferior	Total Intervalo superior
		Inferior	Superior		
Hasta 20.000 hab.	50+(0,05*hab.)	100	1.050		
Redes urbanas	Tipo	Superficie biblioteca (m2)			
20.001-50.000 hab.	B. Central	1.500			
	1-2 Bibliotecas	350	1.850	2.200	
50.001-100.000 hab.	B. Central	2.000			
	3-4 Bibliotecas	350	3.050	3.400	
Más de 100.000 hab.	B. Central	2.500			
	5-15 Bibliotecas	350	4.250	7.750	



### Otros criterios. Superficie

<b>Distribución orientativa de los espacios en bibliotecas con más de 350 m<sup>2</sup></b>	
Área de acogida	10%
Área de jóvenes y adultos (incluidos los espacios de hemeroteca y mediateca)	40%
Área infantil	20%
Área polivalente	15%
Área de trabajo interno	10%
Área de formación	5%

Fuente: *Sistemas urbanos de bibliotecas*

- Es importante disponer de un espacio amueblado y decorado de manera moderna, agradable, atractiva y confortable

## Horarios de apertura al público

### Estándares de Horarios de apertura al público

Hasta 3.000 hab., 20 h semanales distribuidas en 5 días

De 3.000 a 20.000 hab., de 24 h a 56 h semanales distribuidas en 6 o 7 días

Más de 20.000 hab. (redes urbanas):

Biblioteca Central: de 60 a 75 h semanales distribuidas en 7 días

Biblioteca urbana: de 40 a 60 h semanales distribuidas en 6 o 7 días

### Desarrollo práctico

Intervalo de población	Horario semanal	
	Horas	Días
Biblioteca municipal		
Hasta 3.000 hab.	20 h.	5 d.
3.001 hab. a 5.000 hab.	24 h.	6 d.
5.001 hab. a 10.000 hab.	34 h.	6 d.
10.001 hab. a 15.000 hab.	44 h.	6 d.
15.001 hab. a 20.000 hab.	56 h.	7 d.
Biblioteca Central de redes urbanas		
20.001 a 100.000 hab.	60 h.	7 d.
Capitales	75 h.	7 d.
Bibliotecas de redes urbanas		
20.001 a 100.000 hab.	40 h	6 d.
Capitales	44 h.	6 d.

### Otros criterios. Horarios

- Se recomienda que la biblioteca permanezca abierta los doce meses del año.
- Durante el verano, estos horarios pueden ser modificados en función de las distintas circunstancias locales (flujos de población, puntos de servicio estacionales...)
- En los casos de bibliotecas atendidas por una sola persona, el horario de trabajo a la semana debe ser superior al horario de apertura al público, entre el 20% y 30% para tareas internas.

## Fondos de libre acceso

### Estándares para los Fondos de libre acceso

Criterio general: de 1,6 a 3 doc. / hab.

Hasta 5.000 hab.	3 doc. / hab.
De 5.001 a 10.000 hab.	2,5 doc. / hab.
Más de 10.000 hab.	2 doc. / hab.
Capitales	De 2 a 1,6 doc. / hab.

### Documentos

Intervalo de población	Estándar	Fondo						
		Inferior	Superior					
Hasta 5.000 hab.	3 doc. / hab.	3.000	15.000					
5.001 hab. a 10.000 hab.	2,5 doc. / hab.	12.500	25.000					
10.001 hab. a 20.000 hab.	2 doc. / hab.	20.000	40.000					
Sistemas urbanos:	Estándar	Habitantes	Documentos	Biblioteca Central		Bibliotecas urbanas		
				Distribución	Fondos	Distribución	Fondos	
20.001-50.000 hab.	2 doc. / hab.	20.001	40.000	70%	28.000	30%	12.000	
		50.000	100.000	65%	65.000	35%	35.000	
> 50.000 hab.	2 doc. / hab.	50.001	100.000	60%	60.000	40%	40.000	
		100.000	200.000	55%	110.000	45%	90.000	
Capitales	100.001 a 200.000 hab.	2 doc. / hab.	190.000	380.000	50%	190.000	50%	190.000
	200.001 a 300.000 hab.	1,75 doc. / hab.	240.000	420.000	45%	189.000	55%	231.000
	Más de 300.000 hab.	1,6 doc. / hab.	350.000	560.000	40%	224.000	60%	336.000

<b>Libros</b>								
Intervalo de población	Estándar	Libros						
		Inferior	Superior					
Hasta 5.000 hab.	2 lib. / hab.	2.000	10.000					
5.001 hab. a 10.000 hab.	2 lib. / hab.	10.000	20.000					
Más de 10.000 hab.	1,5 lib. / hab.	15.000	30.000					
Capitales	1,5-1,2 lib. / hab.	279.278	423.240					
Sistemas urbanos: >20.000 hab.	Estándar	Habitantes	Libros	Biblioteca Central		Bibliotecas urbanas		
				Distribución	Libros	Distribución	Libros	
20.001-50.000 hab.	1,5 lib. / hab.	20.001	30.000	70%	21.000	30%	9.000	
		50.000	75.000	65%	48.750	35%	26.250	
50.001-100.000 hab.	1,5 lib. / hab.	50.001	75.000	60%	45.000	40%	30.000	
		100.000	150.000	55%	82.500	45%	67.500	
Capitales	1,5 lib. / hab.	100.001 a 200.000 hab.	190.000	285.000	50%	142.500	50%	142.500
		200.001 a 300.000 hab.	240.000	312.000	45%	140.400	55%	171.600
		Más de 300.000 hab.	350.000	420.000	40%	168.000	60%	252.000

<b>AVE*</b>								
Intervalo de población	Estándar	AVE						
		Inferior	Superior					
Hasta 5.000 hab.	1 AVE / hab.	1.000	5.000					
5.001 hab. a 10.000 hab.	0,5 AVE / hab.	2.500	5.000					
10.001 hab. a 20.000 hab.	0,5 AVE / hab.	5.000	10.000					
Capitales	0,5-0,4 AVE / hab.	93.093	141.080					
Sistemas urbanos: >20.000 hab.	Estándar	Habitantes	AVE	Biblioteca Central		Bibliotecas urbanas		
				Distribución	AVE	Distribución	AVE	
20.001-50.000 hab.	0,5 AVE / hab.	20.001 hab.	10.000	70%	7.000	30%	3.000	
		50.000 hab.	25.000	65%	16.250	35%	8.750	
50.001-100.000 hab.	0,5 AVE / hab.	50.001 hab.	25.000	60%	15.000	40%	10.000	
		100.000 hab.	50.000	55%	27.500	45%	22.500	
Capitales	0,5 AVE / hab.	100.001 a 200.000 hab.	190.000	50%	47.500	50%	47.500	
		200.001 a 300.000 hab.	240.000	108.000	45%	48.600	55%	59.400
		Más de 300.000 hab.	350.000	140.000	40%	56.000	60%	84.000

\* AVE: documentos sonoros, audiovisuales y electrónicos.

### Crterios para los documentos electrnicos

No hay definidos estndares para documentos electrnicos en bibliotecas pblicas.

No obstante, se recomienda tener presentes los siguientes criterios:

- Se recomienda que actualmente las bibliotecas dispongan de dispositivos electrnicos (*readers, tablets...*) para la consulta en sala o el prstamo a domicilio a las personas usuarias.
- Se entiende por libro electrnico (o *eBook*) la versin electrnica o digital de un libro, disponible en internet o en otro soporte electrnico. Su contenido puede presentarse en texto, audio (audiolibro), imagen fija o en lenguajes multimedia.
- Puede considerarse que los documentos electrnicos forman parte de los fondos de una biblioteca si sus personas usuarias pueden consultarlos o tomarlos en prstamo en condiciones equivalentes a los otros documentos en formato tradicional.
- Los documentos y libros electrnicos que forman parte de los fondos de una biblioteca deben contabilizarse junto con los documentos y libros tradicionales a la hora de calcular estos estndares y sus indicadores asociados.

Estos mismos criterios son aplicables tanto a los *ebook* como a los documentos sonoros y audiovisuales.

### Crterios para las publicaciones peridicas

No se establecen estndares para las publicaciones peridicas, pero se recomiendan los siguientes criterios:

- Cada Biblioteca (o red urbana) debe establecer su poltica con respecto a las publicaciones peridicas (diarios y revistas) facilitando el acceso tanto a publicaciones en papel como en internet.
- Entre los diarios, debern estar presentes peridicos de distintos mbitos territoriales, incluyendo prensa internacional, deportiva y econmica. As mismo deber ofrecerse la prensa gratuita si la hubiera.
- Adem s de las revistas de tem tica general y especializada, deben aadirse los ttulos de revistas y boletines de mbito local, sean comerciales o gratuitas (de ayuntamientos, asociaciones, centros educativos, instituciones...).

### **Crterios para el mantenimiento de la coleccin**

Los ndices de **adquisiciones** y **bajas** debern establecerse en torno al **10% anual del total de coleccin**.

Los estndares y los criterios de distribucin de la coleccin pueden variar y ser adaptados en funcin de:  
caractersticas demogrficas del poblamiento (mayor menor dispersin...),  
estructura de poblacin (ndices de juventud o envejecimiento...)  
caractersticas histricas y/o culturales

Se facilitar el prstamo interbibliotecario dentro de la red para cubrir las necesidad de fondos de sus personas usuarias  
Se cuidar un nivel suficiente de novedades, tanto en nmero como en calidad, que permita mantener una oferta actualizada y atractiva

### **Crterios para el desarrollo de la coleccin**

Las bibliotecas de nueva creacin deben incrementar sus fondos hasta alcanzar los estndares en un plazo mximo de tres aos.



## Otros criterios sobre la colección

Distribución de la colección	Colección	Sección
<b>Jóvenes y adultos</b>	<b>70%</b>	<b>100%</b>
Información y consulta	35%	50%
Ficción	23%	33%
AVE	12%	17%
<b>Infantil</b>	<b>30%</b>	<b>100%</b>
Información y consulta	10%	33%
Ficción	15%	50%
AVE	5%	17%

Los documentos de la **colección local** deben ser conservados y, en la medida de lo posible, deberán ser digitalizados y difundidos en la web de la biblioteca, así como normalizarse e integrarse en bibliotecas digitales de ámbito supramunicipal.

En cada biblioteca urbana habrá un fondo básico imprescindible y, para mejorar la oferta, es deseable que cada una de las bibliotecas de la red se especialice en un área o tema específico.

Fuente: *Sistemas urbanos de bibliotecas*

## Puestos de acceso informático

### Estándares para puestos de acceso informático de uso público

Estándar general para salas: 3 PCs. + 1 PC / 1.000 hab.

Redes urbanas:

Biblioteca Central: 20 PCs.

Cada Biblioteca: 10 PCs.

Desarrollo práctico				
Intervalo de población	Estándar	Puestos informáticos		Total puestos
		Inferior	Superior	
Hasta 20.000 hab.	3 + 1 / 1.000 hab.	4	23	
Redes urbanas	Tipo	Puestos	Total puestos	Total puestos
Más de 20.000 hab.	Biblioteca Central	20	30	170
	Cada Biblioteca	10		

### Puestos de acceso informático en aulas de formación

A los PCs. de acceso público en salas, hay que sumar los disponibles en aulas formación:

#### Aulas de formación

Aula en B. municipales con más de 350 m <sup>2</sup>	9 PCs
Aula en B. central de red urbana	13 PCs
Cada aula Itinerante	11 PCs

Incluyen un PC para el profesor

Aula itinerante: equipamiento de un aula informática que pueda rotar por los distintos PS, formado por hardware portátil

En las redes urbanas, deberá haber 1 aula itinerante a partir de los 50.000 hab. por cada 100.000 hab. o fracción

· Es recomendable, en lo posible, integrar los KZgunea con las bibliotecas públicas, si no totalmente, al menos sí en su programación estable y de servicio público.

### Otros criterios. Puestos de acceso informático

Todos los PCs o puestos de acceso informático dispondrán de conexión a internet y paquetes de software estándar.

Todos los puntos de servicio dispondrán de conexión WiFi para las personas usuarias.

En los espacios para el público es conveniente disponer de suficientes tomas de corriente eléctrica.

Será necesario establecer criterios de ancho de banda para las conexiones a internet, diferenciando la conexión de uso interno, la conexión para los PCs de uso público y aulas de formación, y la conexión de acceso por WiFi.

También puede ser conveniente disponer de ordenadores portátiles y otros dispositivos de lectura y trabajo intelectual o creativo para préstamo en sala o a domicilio.

## Personal

### Estándares para Personal

Siempre referido a personal en equivalencia a tiempo completo (ETC)

Bibliotecas	Personal bibliotecario			Otro personal		Total
	Grupo A1	Grupo A2	Grupo C1 o C2	Técnico * (Grupo A2 o B)	Administrativo (Grupo C1 o C2)	
Hasta 5.000 hab.		0 - 1	1 - 2			1 - 2
5.001-10.000 hab.		1	2 - 3			3 - 4
10.001-20.000 hab.	0 - 1	0 - 1	3 - 6	1	-	5 - 8

Redes urbanas	Personal bibliotecario			Otro personal		Total
	Grupo A1	Grupo A2	Grupo C1 o C2	Técnico * (Grupo A2 o B)	Administrativo (Grupo C1 o C2)	
<b>B. Central **</b>						
20.001-50.000 hab.	1	1 - 2	7 - 9	1	1	11 - 14
50.001-100.000 hab.	1 - 2	2 - 3	8 - 10	1	1	14 - 16
Más de 100.000 hab.	2 - 3	3 - 5	10 - 19	1 - 2	2 - 3	18 - 32
<b>Biblioteca urbana</b>		1	6			7

\* Gestión sociocultural, educación, informática...

\*\* Incluye el personal de los servicios al público de la Biblioteca Central y el de los servicios centrales de la red

**En estos estándares no se incluye**

personal de seguridad ni de limpieza

personal de administración ni de mantenimiento informático fuera de las redes urbanas